



## NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE LA APTITUD PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE PROCURADOR PARA EL AÑO 2019.

---

Se informa a los aspirantes admitidos a la prueba de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales para el año 2019 que:

- La prueba se celebrará el próximo **30 de julio** en la sede del Consejo General de Procuradores de España, calle Serrano Anguita 8-10, bajos, 28004 Madrid.
- A las **9:30** comenzará el llamamiento de los aspirantes y su colocación en el aula, estando prohibida la entrada al aula con posterioridad al inicio de la prueba de evaluación.
- La prueba de evaluación comenzará a las **10:00** y finalizará a las **13:00**.
- La prueba de aptitud se regirá por lo establecido en el apartado 11 de la Convocatoria, aprobada por la Orden PCI 492/2019, de 29 de abril.

El responsable del aula se dirigirá a los alumnos para hacerles las siguientes **advertencias**:

- I. Los examinandos deberán desconectar sus teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico. En el puesto de examen **únicamente colocarán su D.N.I. o el documento que haya servido para acreditar la identidad, el bolígrafo y en su caso, una botella de agua**. SI SE DA EL SUPUESTO DE QUE SUENA O SE VE ALGÚN MÓVIL ENCIMA DE LA MESA EL ASPIRANTE SERÁ INMEDIATAMENTE EXPULSADO DEL AULA, PONIENDOSE EN CONOCIMIENTO EN ESE MISMO MOMENTO DE LA COMISIÓN EVALUADORA. Lo mismo sucederá en el caso de que los aspirantes hablen entre ellos o intenten copiar.
- II. Deberán **leer detenidamente las instrucciones** sobre cómo cumplimentar la hoja de respuestas que se acompaña como anexo a esta nota informativa.
- III. Deberán **firmar la hoja de respuestas** en el lugar reservado al efecto.
- IV. En la parte inferior del original de la hoja de respuestas, **no deberá realizarse marca alguna** que permita conocer a quién pertenece ese examen.
- V. Se preguntará a los aspirantes si necesitan **certificado de asistencia**. Un colaborador recogerá el DNI o documento identificativo de los que lo deseen y una vez comenzado el examen se cumplimentarán y firmarán por el/la Secretario/a de la Comisión Evaluadora.
- VI. Los aspirantes no podrán abandonar el aula, salvo causa excepcional e inaplazable, hasta transcurrida **una hora del comienzo del ejercicio**. Posteriormente podrán hacerlo momentáneamente en caso de necesidad, debidamente autorizados, disponiéndose lo necesario para garantizar su incomunicación. Estas ausencias no darán derecho a prórrogas en el tiempo hábil para contestar el cuestionario.



- VII. Los aspirantes que terminen el examen podrán abandonar el aula siempre que haya transcurrido una hora desde el comienzo del ejercicio.
- VIII. No podrán abandonar el aula en ningún caso, aún cuando hayan finalizado la prueba, cuando falten menos de **15 minutos para el término del ejercicio**.
- IX. La plantilla provisional que contenga las respuestas correctas se publicará en la página web del Ministerio de Justicia a la mayor brevedad posible.

Si algún aspirante realiza actuaciones fraudulentas o incompatibles con el correcto desarrollo del examen, se le advertirá para que corrija su conducta y si fuera necesario, un colaborador iría en busca de un miembro de la Comisión evaluadora, o incluso, llegado el caso, se le indicará que abandone el aula.

**Los aspirantes que finalicen el ejercicio transcurrida una hora desde su inicio y antes de que falten 15 minutos para su finalización**, alzarán la mano y un colaborador recogerá su hoja de respuestas, separando la última hoja (tercera copia) que entregará al aspirante.

A las **13:00** horas se anunciará la finalización del ejercicio y el responsable de aula dará la orden para que los aspirantes dejen de escribir.

Madrid, 24 de julio de 2019